



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: ELIS MABEL CAÑAVERAL SIERRA.  
DEMANDADO: JOSE LUIS ARMENTA JIMÉNEZ.  
RADICADO: 20 001 31 10 001 2000 00286 00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado con presentación personal del de 19 de agosto de 2022 ante la Notaría cincuenta (50) del Círculo de Bogotá, autorizando a la demandante para que se le cancelen los recursos que se encuentren en este juzgado por concepto de cesantías.

En atención a lo anterior se ORDENA entregar a la señora ELIS MABEL CAÑAVERAL SIERRA los títulos correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado cuyos números de títulos y valores se relacionan a continuación, por autorización expresa del señor ARMENTA JIMÉNEZ.

424030000626637 por \$1.663.930,04 consignado el 26-12-2019

424030000711703 por \$ 4.233.883 consignado el 10-05-2022

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3ac1a19a04f21167005fb4b32fa14ec320715ea45c95f1c414ed81d939da1b**

Documento generado en 13/10/2022 07:12:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**